



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS GOBIERNO	
12 AGO 2021	
Recibido	10:52
Exp. N°	44705

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia manifiesta su preocupación por el notorio descenso en la cantidad de cirugías de afirmación de género realizadas en los efectos del sistema de salud público de la Provincia entre los años 2020 y 2021. Asimismo, insta a las autoridades correspondientes a regularizar la asignación de turnos para efectivizar la programación de las intervenciones.

María Laura Corgnali
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El 9 de mayo de 2012, como resultado de largas luchas del colectivo LGBTI por lograr el reconocimiento legal de la identidad, se sancionó en nuestro país la ley nacional 26.743 de Identidad de Género.

La norma fue elaborada y presentada por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) y ATTTA. Dicha ley garantiza a toda persona el reconocimiento de su identidad de género autopercebida y el acceso a la salud integral, de acuerdo con su expresión de género, sin someterla a diagnóstico o peritaje médico y/o psicológico, ni tener que judicializar el reconocimiento legal de la propia identidad.

Supone el abandono de un paradigma de patologización de ciertas identidades y/o expresiones de género vigente desde hace décadas, y que ha propiciado la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

exclusión, discriminación y criminalización de las personas trans; para avanzar hacia un modelo de atención centrado en la perspectiva de derechos.

En términos generales, la ley 26.743 hace hincapié en derechos fundamentales como el derecho a la Identidad de género, al trato digno, a no sufrir discriminación en razón de dicha identidad y al libre desarrollo personal, que incluye el derecho al goce de la salud integral.

Por su parte, en la provincia de Santa Fe existen normas que -en adhesión a las leyes nacionales garantizan, reafirman, operativizan y, en algunos casos, amplían los derechos consagrados en aquéllas. Entre las más relevantes se encuentran:

- Resoluciones del Ministerio de Salud n° 1877 y n° 2183 (2009): dispone que los establecimientos de salud respeten la orientación sexual e identidad de género de las personas que concurren a los mismos, incluyendo el respeto por el nombre representativo de su identidad y la internación en salas con personas de su misma identidad.
- Ley 12.967 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2010): en su artículo 7 incorpora el principio de igualdad y no discriminación por orientación sexual e Identidad de Género.
- Ley 13.073 (2010): derogó los artículos del Código de Faltas que penalizaba la "ofensa al pudor", "prostitución escandalosa" y el "travestismo". En el mismo sentido modificó la ley Orgánica de la Policía de la Provincia n° 7.395.
- Ley 13.348 de Protección Integral para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres (2013), y su Decreto Reglamentario n° 4028/13.
- Decreto n° 2332/16 de Creación de los Programas de Asistencia y Protección de Derechos a Personas LGBTI.

En 2009 y bajo la dependencia del Ministerio de Salud, se crea la Dirección de Políticas de Género e Interculturalidad en Salud, actualmente "Subdirección" en la órbita de la Dirección Provincial por la Salud en la Niñez, Adolescencia, Sexual y Reproductiva (DPSNASSyR).

Entre sus funciones se encuentran promover el reconocimiento de la identidad de género en los servicios de la red provincial; establecer diálogos con el colectivo de la diversidad sexual y articular acciones con áreas ejecutoras de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

programas y políticas de salud, a fin de que la perspectiva de género esté presente en toda instancia de planificación e implementación (Decreto n° 0128/2015).

Considerando que la comunidad trans es una de las poblaciones que padece mayor discriminación y exclusión, y que tienen demandas sanitarias determinadas, la Dirección de Políticas de Género e Interculturalidad en Salud tiene entre sus objetivos favorecer la inclusión y mejorar la accesibilidad de las personas trans al sistema de salud.

En este marco, se dispone el respeto a la orientación sexual e identidad de género en los establecimientos de salud a través de las resoluciones n° 1877 y n° 2183 del año 2009. Asimismo, se comienza a articular con personas referentes de la comunidad LGTBI de los distintos territorios, incluyendo las voces de las personas trans en las reuniones del Consejo Asesor en Salud Sexual y Reproductiva, un espacio formado por organizaciones no gubernamentales y colegios profesionales, que asesora en el diseño, implementación y el monitoreo de políticas de salud sexual y reproductiva (ley 11.888/2001).

Desde este espacio, se comienzan a visibilizar POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD ORIENTADAS A POBLACIÓN TRANS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE 20 21 demandas y problemáticas de salud del colectivo trans. La creación de la Dirección de Políticas de Género e Interculturalidad en Salud, la resolución 2183/2009, la experiencia de la ciudad de Rosario y, en especial, la demanda de las personas trans y la visibilización de sus problemáticas; impulsaron la conformación, sensibilización y capacitación de equipos interdisciplinarios para la atención integral de personas trans en el territorio provincial.

De este modo, en 2009 se inician en el ámbito provincial, los primeros tratamientos de hormonización para personas trans en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe. Estos servicios se fueron multiplicando en los años siguientes, a partir de la realización de capacitaciones sobre atención integral de personas trans a equipos de salud de primer y segundo nivel.

A partir de 2016, estas instancias de formación comienzan a desarrollarse de manera conjunta entre la DPSNASSyR y la Subsecretaría de Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de promover la creación de equipos que brinden servicios adecuados de prevención, tratamiento y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

acompañamiento a las personas trans, asegurando el trato digno y sin discriminación; y fortalecer los aspectos clínicos de la atención de salud, específicamente en terapias hormonales. Además, estos espacios fortalecen los lazos entre los servicios y la población trans local destinataria, que se involucra de forma activa en las capacitaciones.

En 2017, desde la DPSNASSyR se comenzó a planificar una instancia de sensibilización para los agentes del Ministerio de Salud con el objetivo de visibilizar las problemáticas de las personas trans y difundir sus derechos. Se eligió la modalidad virtual a través de la plataforma oficial de capacitaciones del Gobierno de Santa Fe, ampliándose la convocatoria a otros sectores.

La propuesta surgió como respuesta a las demandas del colectivo trans, con relación a situaciones de discriminación, malos tratos, el no reconocimiento de la identidad de género autopercibida y otras formas de violencia que sufren en su paso por instituciones estatales.

De este modo, en el año 2018 se realizó el “Primer Curso de Sensibilización Virtual sobre Derechos de las Personas Trans de la Provincia de Santa Fe” 22 con certificado oficial. En esta primera edición, se capacitaron 85 personas de distintos puntos de la provincia, siendo el 67% agentes públicos de los Ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social, Gobierno y Seguridad; y el 33% miembros de la comunidad (referentes de ONG, estudiantes, etc.). Por otro lado, a partir de la ley de Identidad de Género, se empiezan a generar condiciones para garantizar las cirugías de afirmación de género, sensibilizando a los equipos de salud para eliminar resistencias y capacitándolos en las técnicas quirúrgicas.

En 2013 se realiza la primer toracoplastia masculinizante en el Hospital Roque Sáenz Peña (HRSP) y en septiembre de 2014, se lleva a cabo la primera capacitación en genitoplastia a equipos médicos del tercer nivel de atención, realizando la primer intervención quirúrgica en el Hospital Provincial del Centenario (HPC).

En 2015, con la compra de implantes mamarios desde el Estado, comienzan a realizarse toracoplastias feminizantes en el ámbito público. De esta manera, la Provincia de Santa Fe se pone a la vanguardia en la garantía de derechos de las personas trans, iniciando un proceso hacia la conformación de la actual Red de atención de personas trans de la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Específicamente en relación a los Centros Quirúrgicos, teniendo en cuenta que la demanda de cirugías de afirmación de género es baja, y los conocimientos necesarios para realizarlas muy específicos, la estrategia política de la provincia fue la de concentrar los servicios en cuatro centros situados en la zona de Rosario: el Hospital Escuela Eva Perón (HEEP), el Hospital Provincial del Centenario (HPC), el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Rosario (CEMAR) y el Hospital Roque Sáenz Peña (HRSP).

Así, actualmente, el sector de salud pública provincial se encuentra en condiciones de realizar: Toracoplastia feminizante o mastoplastia de aumento (colocación de implantes mamarios); Toracoplastia masculinizante o mastectomía (reducción de volumen mamario); Genitoplastiafeminizanteo vaginoplastia (construcción de vulva, clítoris y vagina). Asimismo, en el servicio de urología del CEMAR se realizan orquiectomías (extirpación de testículos).

A partir de estos dispositivos de salud y el marco normativo citado, entre 2013 y 2019 se realizaron en el sector público un total de 145 cirugías.

Sin embargo, a pesar de contar con equipos capacitados e instalaciones sanitarias en efectores públicos en condiciones de continuar con la tendencia descrita, desde 2020 solo se han realizado 5 cirugías, postergando turnos programados y sin otorgar certidumbre alguna respecto a las fechas de realización.

Si bien el contexto actual de pandemia en algunos casos puede haber dificultado la continuidad de la política de realizar las cirugías demandadas de afirmación de género, la caída drástica en las estadísticas pone de relieve la necesidad de reafirmar el compromiso del Gobierno de Santa Fe para garantizar el acceso a la salud y el derecho a la identidad de género de las personas trans en el territorio provincial.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial